



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Alcaldía de
Itagüí

INFORME DE SEGUIMIENTO AL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

JULIO 15 DE 2022



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

NIT. 901364194-0 · TEL. +57 (4) 374 81 86
Carrera 57 No. 34 - 1 · Itagüí - Colombia

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto Público, para la vigencia del segundo trimestre del año 2022, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, el gobierno Municipal mediante el Decreto 508 del 17 de abril 2020 y la resolución 027 de mayo de 2020 del instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas por la Oficina de Control Interno de Gestión.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. – Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto, no se celebraron contratos con tipología de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas durante el segundo trimestre de 2022.

2. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, durante el segundo trimestre de 2022 no posee asignación de vehículos ni ha hecho compra de los mismos, los vehículos que se utilizaron durante este periodo son los contratados a través del operador para dar cumplimiento a las actividades misionales en la jurisdicción municipal.

3. NÓMINA

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2022, así:

3.1 PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE (ABRIL 01 JUNIO 30) 2022

CONCEPTO	Abril	Mayo	Junio
SUELDO	71.908.295	114.187.986	89.772.128
INCAPACIDADES	5.802.368	5.104.690	446.336
LICENCIA REMUNERADA	0	0	0
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	2.343.264	3.630.608	2.682.206
VACACIONES	13.473.121	5.778.255	13.554.486
PRIMA DE VACACIONES	10.636.675	3.779.526	9.001.368
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	1.321.573	482.866	1.136.739
TOTAL	105.485.296	132.963.931	116.593.263

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

3.2 HORAS EXTRAS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se ha generado horas extras del personal del Instituto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022.

3.3 VACACIONES

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el segundo trimestre de 2022 se liquidaron y pagaron vacaciones por valor de:

CONCEPTO	Valor liquidado
VACACIONES	32.805.862
PRIMA DE VACACIONES	23.417.569
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	2.941.178

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

3.4 VINCULACIONES Y RETIROS

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que durante el segundo trimestre de 2022 no se llevó a cabo vinculaciones y hubo una novedad relacionadas con retiros.

(0) VINCULACIONES	(1) RETIROS
No aplica.	CRISTIAN DAVID OSORIO AGUDELO (24/06/2022)

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2019)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales del personal del Instituto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022.

5. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2019)

Los servicios públicos de los inmuebles donde ejerce sus funciones el Instituto en el segundo trimestre de la vigencia 2022, han sido asumidos por la Alcaldía de Itagüí. Los mismos, se han utilizado de manera racional por parte de los servidores, contratistas y partes interesadas del Instituto, dadas las orientaciones de la alta dirección de la entidad.

6. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

La Subgerencia Administrativa y Financiera informa que no se destinaron recursos para gastos de Fotocopias e impresiones durante el segundo trimestre de 2022 aplicando buenas prácticas para reducir el consumo de papel, implementando herramientas electrónicas.

7. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el segundo trimestre de 2022 no se presentaron procesos disciplinarios.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

8.1 Bienes Inmuebles

El Instituto no cuenta con titularidad jurídica sobre bienes inmuebles durante el segundo trimestre de la vigencia 2022.

8.2 Bienes Muebles

Para el segundo trimestre de 2022, se presentaron altas de bienes muebles en el inventario del Instituto, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACCESORIOS EQUIPOS DE MÚSICA	23.120.388
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	249.718.969

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

El Instituto no cuenta con recursos para publicidad, estos suministros los proporciona la Alcaldía de Itagüí. Con respecto a las publicaciones y contenidos para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano que hace parte del Instituto.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

En el Instituto no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

P/E Cristian Castillejo Guisao